

SANTA CRUZ, 08 de Julio de 2021.

**VISTOS :**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°14, Enfermera Encargada Trazabilidad.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-134-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 05 al 06 de Julio de 2021.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO :**

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de la Enfermera Encargada Trazabilidad, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de servicio de movilización (vehículo, conductor y combustible), por un total de 160 horas mensuales de lunes a domingo, para realizar visitas domiciliarias de pacientes Covid-19 positivos y respectivos contactos estrechos, debido a la situación epidemiológica de la comuna de Santa Cruz, en donde aumentado la demanda de visitas médicas y procedimiento de Enfermería y Kinesiología.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a don "**UBALDINA DEL CARMEN PARRAGUEZ VARGAS, Rut: 11.760.417-9**"; por ser la oferta que cumple con todos los requisitos solicitados.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio "Estrategia Trazabilidad".

**DECRETO :**

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor **UBALDINA DEL CARMEN PARRAGUEZ VARGAS, Rut: 11.760.417-9, según orden de compra N°3864-490-AG21**, por la adquisición del Servicio de movilización, con conductor y combustible, por un monto de **\$1.020.000 exento de impuesto**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003\_001.001.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)